

**10861** REAL DECRETO 672/2006, de 26 de mayo, por el que se indulta a don José Luis Vila Núñez.

Visto el expediente de indulto de don José Luis Vila Núñez, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1, de Ourense, en sentencia de 16 de octubre de 2000, como autor de un delito contra los derechos individuales, a la pena de multa de cuatro meses con una cuota diaria de 1.000 pesetas e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de dos años, y de una falta de lesiones, a la pena de tres fines de semana de arresto, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 2006,

Vengo en conmutar a don José Luis Vila Núñez los dos años de inhabilitación especial por otra de un año de multa, a satisfacer en cuotas diarias de cinco euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de mayo de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**10862** RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 5, 6, 7 y 9 de junio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de junio:

Combinación ganadora: 29, 38, 32, 31, 10, 41.  
Número complementario: 4.  
Número del reintegro: 4.

Día 6 de junio:

Combinación ganadora: 11, 46, 24, 31, 7, 1.  
Número complementario: 39.  
Número del reintegro: 5.

Día 7 de junio:

Combinación ganadora: 8, 40, 33, 35, 32, 21.  
Número complementario: 43.  
Número del reintegro: 6.

Día 9 de junio:

Combinación Ganadora: 13, 14, 3, 11, 5, 20.  
Número Complementario: 2.  
Número del Reintegro: 2.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19, 20, 21 y 23 de junio, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 9 de junio de 2006.–El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herreró.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**10863** RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Universidades de Málaga y Córdoba, para la creación de la plataforma en red andaluza de apoyo científico y tecnológico en genómica, proteómica y bioinformática.

Con fecha 14 de diciembre de 2005, se ha suscrito un Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 8 de marzo de 2005 entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Universidades de Málaga y Córdoba, para la creación de la plataforma en red andaluza de apoyo científico y tecnológico en genómica, proteómica y bioinformática.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General dispone su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de mayo de 2006.–El Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Salvador Barberá Sandez.

### ANEXO

**Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 8 de marzo de 2005 entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Universidades de Málaga y Córdoba para la creación de la plataforma en red andaluza de apoyo científico y tecnológico en genómica, proteómica y bioinformática**

### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Jesús San Segundo Gómez de Cardañanos, Ministra de Educación y Ciencia, nombrada por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, y actuando en virtud de lo dispuesto en el Decreto 12/2004, de 24 de abril (BOJA n.º 3), que regula la estructura orgánica de la Consejería y por nombramiento efectuado por el Decreto 201/2004, de 11 de mayo de 2004 (BOJA n.º 95).

De otra parte, la Excm. y Mgfca. Sra. D.<sup>a</sup> Adelaida de la Calle Martín, en calidad de Rectora de la Universidad de Málaga, actuando en virtud de las facultades que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 236/1998, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De otra parte, el Excmo. y Mgfco. Sr. D. Eugenio Domínguez Vilches, Rector de la Universidad de Córdoba, actuando en virtud de las facultades que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

### EXPONEN

1. Que el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga y la Universidad de Córdoba suscribieron con fecha 8 de marzo de 2005 un Convenio para la creación de la plataforma en red andaluza de apoyo científico y tecnológico en genómica, proteómica y bioinformática, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2005.

2. Que con fecha 9 de diciembre de 2005, la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía instó la prórroga del citado Convenio por un período de un año aduciendo problemas técnicos en la puesta en marcha de la plataforma citada según las indicaciones de las Universidades de Málaga y Córdoba.